

ANUARIO DA FACULTADE DE DEREITO DA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

(Revista jurídica interdisciplinar internacional)

1. PRESENTACIÓN

El *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña (Revista Jurídica Interdisciplinar Internacional)* es una publicación anual que desde el año 1997 ofrece la Universidade da Coruña a la comunidad científica y a los profesionales que desarrollan su labor en el ámbito jurídico.

La revista surgió en sus orígenes con vocación interdisciplinar, con la intención de recoger aportaciones nacionales y extranjeras de investigadores de las Áreas de conocimiento jurídico-social. Así se refleja en los sumarios de cada uno de los catorce números publicados hasta la fecha, que cuentan con una voluminosa sección de “artículos doctrinales” de muy variada temática.

Junto a las anteriores aportaciones, y bajo la consideración de que el Derecho no sólo tiene una vertiente teórica, la revista recoge desde sus comienzos una sección dedicada a “comentarios de jurisprudencia” en la que han participado expertos y profesionales de las distintas ramas del Derecho exponiendo y analizando sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales españoles e internacionales.

Las noticias de libros tienen, asimismo, su presencia en la sección dedicada a “recensiones”, con referencias a monografías jurídicas con evidente interés científico publicadas en los períodos de publicación de cada uno de los números de la revista.

Desde sus comienzos, la revista manifestó un incremento notable en el número de colaboraciones y en su calidad. Fue el entonces director de la publicación, el Dr. Don Ramón Rodríguez Montero, Profesor Titular de Derecho Romano de esta Universidad, quien dedicó todo su esfuerzo a lograr que esta publicación se incluyera en las principales bases de datos y en algunos de los más reconocidos informes publicados sobre las revistas científicas españolas.

Hace un año, la Dirección de la revista fue asumida por la Dra. Doña Marta García Pérez. Su labor ha sido hasta la fecha continuista, bajo la idea esencial de que no debe cambiarse aquello que funciona bien. Escasos cambios se incorporan al presente número, como la presentación de los artículos doctrinales clasificados en Derecho Privado y Derecho Público para facilitar la consulta y localización de trabajos de interés al lector que se aproxime a la obra.

2. INDICIOS DE CALIDAD DE LA REVISTA

El *Anuario* participa en un voluminoso programa de intercambios con revistas pertenecientes a otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros, así como con publicaciones diversas de prestigiosas instituciones españolas. Los datos del Servicio de Publicaciones de la Universidade da Coruña señalan más de cincuenta intercambios formalizados a día de hoy.

El *Anuario* aparece referenciado en las principales bases de datos (LATINDEX, DURSI, DIALNET, CINDOC-CSIC, REBIUN, DULCINEA, IN-RECJ, ULRICHS, entre otras) y catálogos (Catálogo de la Biblioteca Nacional de España, Catálogo del Ministerio de Educación de Revistas Españolas de Ciencias Sociales, así como los catálogos de las bibliotecas universitarias españolas). Además, aparece recogido en el Informe “Análisis de las citas dadas por las Revistas españolas de Derecho y Periodismo a partir de las Revistas mejor valoradas por los pares”, elaborado por M^a Dolores Alcain Partearroyo, del CINDOC, subvencionado como Proyecto por la Dirección General de Universidades y presentado el 15 de noviembre de 2004. Asimismo, el *Anuario* figura en la categorización de revistas españolas de Humanidades, elaborada por Adelaida Román Román en diciembre de 2005, financiada por el Ministerio de Educación y la Dirección General de Universidades.

3. PERIODICIDAD DE LA REVISTA

El *Anuario* tiene periodicidad anual.

4. NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN EN LA REVISTA

4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS TRABAJOS PUBLICABLES

El *Anuario* publica trabajos científicos inéditos sobre Derecho de investigadores de cualquier centro de investigación nacional o extranjero y de profesionales de reconocido prestigio.

Excepcionalmente, podrán ser admitidos trabajos ya publicados en otras sedes científicas en atención a la calidad o el interés de las aportaciones, al prestigio de sus autores o a la importancia de la sede en que fueron anteriormente publicados. En ningún caso el número de aportaciones no originales superará el 20% del número total de trabajos seleccionados.

Los trabajos podrán presentarse en lengua castellana, gallega (de acuerdo con la legislación autonómica vigente en materia de normalización lingüística), inglés, francés, italiano, alemán o portugués.

La extensión máxima fijada para los trabajos en cada una de las secciones es la siguiente:

- Artículos doctrinales: 30 páginas.
- Comentarios de jurisprudencia: 15 páginas.
- Recensiones: 10 páginas.

Excepcionalmente, en atención al posible interés y calidad del contenido del trabajo aportado, podrán admitirse trabajos que excedan de los límites de extensión máxima antes señalados.

Los trabajos recibidos serán incluidos en las secciones del *Anuario* de acuerdo con su contenido.

4.2 NORMAS DE EDICIÓN

§ Los originales deberán ser escritos a espacio simple, en letra Times New Roman, tamaño 12 en texto y 10 en las notas a pie de página.

§ El título de la colaboración se escribirá al principio de la misma, en letra redonda y negrita.

§ Debajo del mismo, en el lado derecho, figurará, también en letra redonda, el nombre y apellidos del autor, su condición académica y la Universidad a la que pertenece.

§ En el caso de artículos doctrinales, deberá añadirse un breve resumen (extensión máxima de diez líneas) del contenido del trabajo, en la lengua escogida para realizar el trabajo y en otra lengua de las autorizadas para publicar en el *Anuario*. Además, se incluirá una relación de palabras clave (entre cinco y diez) indicativas del contenido del trabajo, en los dos mismos idiomas utilizados para el resumen.

§ Cuando el trabajo no sea inédito, deberá indicarse esta circunstancia en la primera nota al pie, señalándose la sede en la que ha sido publicado (título de la colección o de la obra, ISBN o ISSN, año, número y páginas).

§ Al comienzo del texto figurará un “Sumario”, en el que se reflejarán los diversos epígrafes, hasta un máximo de tres niveles por epígrafe, presentados de acuerdo con las instrucciones que se señalan a continuación.

§ Cuando el trabajo se divida en distintos epígrafes, los primeros se presentarán en letra capital, con numeración romana y en negrita, indicando a continuación de un punto y seguido el título de los mismos en letra mayúscula, redonda y negrita. No se utilizará punto al final de los epígrafes.

Las divisiones de los epígrafes se indicarán con numeración arábiga, también en negrita, seguida de un punto. Dentro de éstas, las nuevas divisiones se harán, sucesivamente y sin negrita, con letras redondas seguidas de punto (A., B., etc.), letras minúsculas seguidas de paréntesis [a), b), etc.] y letras minúsculas seguidas de punto y número arábigo seguido de paréntesis [a.1), a.2), etc.].

§ Las notas se harán siempre a pie de página.

§ Al final del trabajo puede incluirse un apartado de bibliografía, que llevará este mismo título, en letra redonda y negrita.

§ Las citas se realizarán conforme a los siguientes criterios:

- Cuando se cite una monografía deberán figurar en primer lugar los apellidos y, en su caso, la inicial del nombre del autor (todo ello en letra redonda y mayúsculas). Seguidamente se hará constar, separados con comas, el título de la obra (en letra cursiva); el lugar de edición, la fecha de edición y, en su caso, el número de edición; y la página (con la indicación “pág.”, a la que seguirá el número correspondiente) o páginas (con la indicación “págs.” y el número inicial, señalando a continuación “y ss.”).
- Cuando se trate de un artículo recogido en una revista, figurará en primer lugar el autor, con las indicaciones señaladas en el apartado anterior. A continuación, separados por comas, se hará constar el título del artículo, entrecomillado y en letra redonda; la revista (o siglas habitualmente utilizadas para referirse a esta) en letra cursiva; la indicación del número de la revista, el año de edición y, en su caso, la página o páginas citadas de acuerdo con lo dispuesto para los libros.
- Cuando se trate de una obra colectiva o un artículo recogido en una obra colectiva se indicará, al principio y en referencia a la misma, “AA.VV.”, o “VV.AA.”, indistintamente, señalando a continuación (entre paréntesis y en letra redonda) su editor, coordinador o director. El resto de datos se ajustará a lo señalado en los dos apartados anteriores.
- Cuando se cite sucesivas veces una obra o artículo, se indicarán los apellidos del autor y, en su caso, la inicial de su nombre (en redonda y mayúsculas), el título hasta el primer sustantivo (en redonda y cursivas en caso de que se trate de un libro; entrecomillado en redonda si se trata de un artículo recogido en una obra colectiva o revista), la abreviatura “cit.”, y la página o páginas correspondientes, todo ello separado con comas.
- En el caso de citas de publicaciones o artículos recogidos en soporte electrónico, se seguirán los mismos criterios establecidos para las editadas en soporte papel, haciendo constar además la correspondiente página Web o dirección URL en que se contuviesen.

4.3 REMISIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán remitidos por su autores, en formato electrónico o en papel, acompañadas en este último caso del soporte informático correspondiente, a la sede de la redacción del *Anuario*:

Dirección postal:

Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña
Facultad de Derecho
Campus de Elviña s/n
A CORUÑA (CP 15071)
ESPAÑA

Dirección electrónica:
anuariodereito@udc.es

Cada trabajo deberá indicar en lugar visible el título y el autor, señalándose respecto a éste su condición de Doctor, si lo fuese, su profesión o cargo y la institución a la que se encuentre adscrito o en la que preste sus servicios. Asimismo se incluirán las direcciones postal y electrónica y un número de teléfono de contacto.

Como regla general, los trabajos deben ser remitidos antes del 15 de mayo del año en curso, salvo que por razones justificadas se decida adelantar o retrasar la fecha de recepción de originales. Esta circunstancia será publicada con la antelación necesaria en la página web de la Facultad de Derecho de A Coruña (www.dereito.udc.es).

4.4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los Consejos Científicos y el Consejo de Redacción evaluarán los trabajos recibidos y decidirán sobre su publicación.

Las decisiones serán comunicadas a los autores por correo postal o electrónico. En caso de rechazarse la publicación deberán indicarse los motivos esgrimidos por los evaluadores.

Las fechas de envío y de aceptación de cada uno de los trabajos aparecerán en un lugar visible de la publicación.

Si los trabajos aceptados para su publicación no cumplen las condiciones de edición expuestas en el apartado 2, se devolverán a sus autores, concediéndoles un plazo no inferior a diez días para hacer las correspondientes modificaciones formales. Si un autor no devuelve en plazo el trabajo debidamente corregido, se entenderá que renuncia a publicarlo en el *Anuario*.

Los autores recibirán unas únicas pruebas de imprenta, que han de corregir y remitir en un plazo no superior a quince días. Si los autores no remiten en plazo las pruebas se entenderá que se acepta el trabajo en los términos en que ha sido enviado. En las pruebas de imprenta no se podrán realizar modificaciones sustanciales en el texto original remitido.

El hecho de publicar en el *Anuario* no impide que el autor proceda a posteriores publicaciones en otros medios, siempre y cuando haga constar su previa aparición en esta revista.

El *Anuario* no se identifica necesariamente con el contenido de las opiniones expresadas por los autores en los trabajos que en él se encuentran publicados, responsabilizándose aquellos, exclusivamente y a todos los efectos, del mismo.

5. SUSCRIPCIONES E INTERCAMBIOS

Los interesados en suscribirse al *Anuario* o en formalizar un intercambio deberán ponerse en contacto con el Servicio de Publicaciones de la Universidade da Coruña:

Servizo de Publicacións da Universidade da Coruña
Edificio “Xoana Capdeville”
Campus de Elviña s/n
A CORUÑA (CP 15071)
Teléfono: 00 34 981 167000 extensión 5680
Fax: 00 34 981 167103
E-mail: publica@udc.es

6. VERSIÓN ELECTRÓNICA

El *Anuario* puede consultarse electrónicamente accediendo al repositorio institucional de la Universidade da Coruña (<http://ruc.udc.es/dspace>).